

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 DEL CONTRATO No. 202400199

CONTRATO MARCO:	202400199
CONTRATISTA:	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A.
NIT:	811.030.548-4
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el trece (13) de noviembre de 2024 al trece (13) de noviembre de 2025.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Modificación de las cláusulas “Tarifas” y “Formalización y asignación de los servicios”
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliar la vigencia del contrato, desde el día 14 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato. Modificar el valor base de las garantías contractuales hasta (3.631 SMMLV).
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliar la vigencia del contrato marco No. 202400199 desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre de 2026. Ampliar el valor base de las pólizas del contrato No. 202400199, hasta la suma de Siete mil millones de pesos M/L (\$7.000.000.000), y ajustar las vigencias respectivas.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliar la vigencia del contrato marco No. 202400199 desde el 1 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2026. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato, conforme a la presente cláusula.

VALOR FINAL DEL CONTRATO MARCO	Cuantía Indeterminada
PLAZO FINAL DEL CONTRATO MARCO	Desde el trece (13) de noviembre de 2024 hasta el trece (13) de noviembre de 2026
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000.000).

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 4 del Contrato No. 202400199, cuyo objeto es la *"Prestación del servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros y carga para la ESU y sus clientes"*, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026, así como la vigencia de las pólizas y garantías contractuales, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- a. El día 05 de noviembre de 2024 se suscribió el contrato con el Aliado Proveedor **VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A**, cuyo objeto contractual es: *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGA PARA LA ESU Y SUS CLIENTES*, por una cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por la ejecución de las asignaciones de los contratos específicos u órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por sus clientes y por las necesidades de la entidad, con un plazo inicial de Un (1) año a partir de la firma del acta de inicio.
- b. El 13 de noviembre de 2024, se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$1.300.000.000, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- c. El 13 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de inicio con el aliado **VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A**, con plazo de un año, es decir, hasta el 13 de noviembre de 2025.
- d. El 20 de marzo de 2025, se aprobaron las modificaciones al valor base de las pólizas, garantías que fueron modificadas aumentando su valor a \$2.600.000.000, de acuerdo con las necesidades del contrato.
- e. El 13 de mayo de 2025, se suscribió la cláusula 01 al contrato marco, donde se modifican las cláusulas: tarifas y Formalización de la asignación de servicios del contrato marco No. 202400199.

- f. El 23 de julio de 2025, se modifica nuevamente el valor base de las pólizas del contrato marco, incrementándose hasta \$3.420.000.000.
- g. El 12 de noviembre de 2025, se suscribió la cláusula adicional 02 al contrato marco No. 202400199, donde se amplió el plazo hasta el 31 de mayo de 2026 y se modificó el valor base de las garantías del contrato hasta \$6.000.000.000.
- h. El 29 de mayo de 2026, se suscribió la cláusula adicional 03 al contrato marco No. 202400199, donde se amplió el plazo hasta el 30 de septiembre de 2026 y se modificó el valor base de las garantías del contrato hasta \$7.000.000.000.
- i. Ejecución Financiera: a continuación, se relacionan las órdenes de servicio y cláusulas, que se han generado en el marco del contrato 202400199.

Orden/Cláusulas	Nombre de Centro de costos	ECO	Fecha final	Valor
202400199-1	1808 DE 2024 MUNICIPIO DE BELLO	2024001018	31/12/2024	\$ 185.220.000
202400199-2	ESPECIFICO 18 -TRANSPORTE SAPIENCIA	2024001022	31/01/2025	\$ 100.773.880
202400199-3	231 DE 2024 ISVIMED (TRANSPORTE)	2024001021	28/02/2025	\$ 174.851.936
202400199-3-2	231 DE 2024 ISVIMED (TRANSPORTE)	2025000295	28/02/2025	\$ 70.000.000
202400199-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD	2024001020	28/02/2025	\$ 150.000.000
202400199-4-2	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD	2025000322	30/04/2025	\$ 250.919.365
202400199-4-3	4600104836 DE 2025 SEC. SEG	2025000629	31/12/2025	\$ 267.892.545
202400199-4-4	4600104836 DE 2025 SEC. SEG	2025000992	31/12/2025	\$ 165.000.000
202400199-4-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD	2026000081	31/01/2026	\$ 150.000.000
202400199-4-6	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD	2026000427	30/06/2026	\$ 242.393.950
202400199-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD	2024001232	28/02/2025	\$ 60.000.000
202400199-6	4600017003 DE 2024	2025000149	28/02/2025	\$ 25.000.000
202400199-7	206 DE 2025 ISVIMED	2025000346	31/12/2025	\$ 450.000.000
202400199-7-1	206 DE 2025 ISVIMED (TRANSPORTE)	2025000882	31/12/2025	\$ 542.000.000
202400199-7-3	206 DE 2025 ISVIMED (TRANSPORTE)	2025001133	31/12/2025	\$ 100.000.000
202400199-7-4	623 DE 2025 ISVIMED – TRANSPORTE	2025001165	31/12/2025	\$ 295.000.000
202400199-7-5	623 DE 2025 ISVIMED – TRANSPORTE	2026000001	28/02/2026	\$ 400.000.000
202400199-7-6	623 DE 2025 ISVIMED – TRANSPORTE	2026000535	30/06/2026	\$ 627.146.800
202400199-7-7	623 DE 2025 ISVIMED – TRANSPORTE	2026000911	30/08/2026	\$ 209.664.000
202400199-8	206 DE 2025 ISVIMED (CONEXIÓN VIAL)	2025000347	31/12/2025	\$ 69.980.400
202400199-8-1	623 DE 2025 ISVIMED - CONEXION VIAL	2025001166	31/12/2025	\$ 14.600.000
202400199-8-2	623 DE 2025 ISVIMED - CONEXION VIAL	2026000002	28/02/2025	\$ 14.600.000
202400199-8-3	623 DE 2025 ISVIMED - CONEXION VIAL	2026000534	30/06/2026	\$ 14.756.000
202400199-8-4	623 DE 2025 ISVIMED - CONEXION VIAL	2026000913	30/08/2026	\$ 14.976.000
202400199-9	486-2025 MUN. BELLO	2025000371	31/10/2025	\$ 454.791.447
202400199-10	AD2025182-2025 APP	2025000842	31/12/2025	\$ 38.469.600
202400199-11	1561-2025 MUNICIPIO DE BELLO	2025001243	31/12/2025	\$ 65.000.000
202400199-11-2	1561-2025 MUNICIPIO DE BELLO	2026000369	15/10/2026	\$ 435.363.901

Orden/Cláusulas	Nombre de Centro de costos	ECO	Fecha final	Valor
202400199-12	4600104836 SEC. SEGURIDAD	2026000808	30/06/2026	\$ 3.087.000
202400199-13	501 DE 2026 -TRANSPORTE ISVIMED	2026001206	31/12/2026	\$ 1.056.723.408
202400199-14	501 DE 2026 -TRANSPORTE ISVIMED- CONEXIÓN VIAL	2026001205	31/12/2026	\$ 35.043.840
TOTAL, CONTRATADO				\$ 6.683.254.072

Resumen:

RESUMEN FINANCIERO	
RECURSO COMPROMETIDO	\$6.683.254.072
PAGOS	\$4.915.019.176
AVANCE DE EJECUCIÓN	74%

- j. El contrato No. 202400199, se encuentra amparado con las garantías aprobadas el 11 de junio de 2026, así:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048992, Anexo 2	Calidad	05/11/2024	05/05/2025	13/11/2024	\$260.000.000
		Cumplimiento	05/11/2024	05/05/2025	13/11/2024	\$ 260.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/11/2024	05/11/2028	13/11/2024	\$ 130.000.000
	520-74-99000023500, Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	05/11/2024	05/11/2025	13/11/2024	\$390.000.000
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048992, Anexo 4	Calidad	14/03/2025	05/05/2026	20/03/2025	\$520.000.000
		Cumplimiento	14/03/2025	05/05/2026	20/03/2025	\$520.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/03/2025	05/11/2028	20/03/2025	\$260.000.000
	520-74-99000023500, Anexo 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	14/03/2025	05/11/2025	20/03/2025	\$780.000.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048992, Anexo 5	Calidad	21/07/2025	05/05/2026	23/07/2025	\$684.000.000
		Cumplimiento	21/07/2025	05/05/2026	23/07/2025	\$684.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	21/07/2025	05/11/2028	23/07/2025	\$342.000.000
	520-74-99000023500, Anexo 5	Responsabilidad Civil Extracontractual	21/07/2025	05/11/2025	23/07/2025	\$427.050.000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	520-47-994000048992, Anexo 11	Calidad	05/05/2026	30/11/2026	18/11/2025	\$ 1.033.745.700
		Cumplimiento	05/05/2026	30/11/2026	18/11/2025	\$ 1.033.745.700
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/05/2026	31/05/2029	18/11/2025	\$ 516.872.850
	520-74-99000023500, Anexo 08	Responsabilidad Civil Extracontractual	05/05/2026	31/05/2026	18/11/2025	\$ 427.050.000
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
		Calidad	12/02/2026	16/04/2027	16/02/2026	\$1.200.000.000

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	520-47-994000048992, Anexo 15	Cumplimiento	12/02/2026	16/04/2027	16/02/2026	\$1.200.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	12/02/2026	15/10/2029	16/02/2026	\$ 600.000.000
		Responsabilidad Civil Extracontractual	12/02/2026	15/10/2026	16/02/2026	\$ 700.362.000
ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA	520-47-994000048992, Anexo 16	Calidad	05/05/2026	16/04/2027	11/06/2026	\$ 1.200.000.000
		Cumplimiento	05/05/2026	16/04/2027	11/06/2026	\$ 1.200.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	05/05/2026	15/10/2029	11/06/2026	\$ 600.000.000
	520-74-99000023500, Anexo 13	Responsabilidad Civil Extracontractual	05/05/2026	15/10/2026	11/06/2026	\$ 700.362.000

- k. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el diecisiete (17) de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No. 20260008813, la supervisión del Contrato Marco No. 202400199 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el trece (13) de noviembre de 2026, así como la vigencia de las pólizas y garantías contractuales .
- l. En Comité de Gerencia con funciones de contratación celebrado el veintidós (22) de septiembre de 2026, se aprobó prorrogar el plazo del Contrato Marco No. 202400199 hasta el trece (13) de noviembre de 2026 y ampliar la vigencia de las pólizas y garantías contractuales, lo cual quedó plasmado en el acta No. 28 del comité.
- m. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- n. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 de Acuerdo 090 de 2019, que establece: *“todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse, mientras el contrato esté vigente”*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliación. Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (1) de octubre de 2026 hasta el trece (13) de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Garantías. Ampliar la vigencia de las pólizas y garantías que respaldan el contrato marco No. 202400199. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el ALIADO PROVEEDOR contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No 4 del Contrato 202400199.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

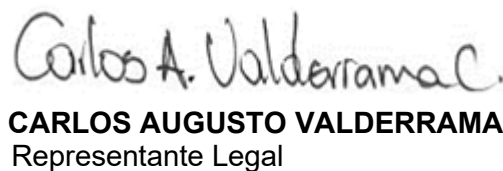
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de septiembre de 2026

ESU

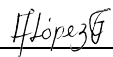
ALIADO PROVEEDOR



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente - ESU



CARLOS AUGUSTO VALDERRAMA
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Revisó	Wilson de Jesús Osorno García	Supervisor contrato 202400199	
Proyectó	Martha Luz Sánchez	Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.